

# Juegos Olímpicos y Paralímpicos Rio - 2016



Departamento de Controle  
do Espaço Aéreo





# OBJETIVO

Divulgar los cambios en el tráfico aéreo de las ciudades que tienen actividades en los Juegos Olímpicos como AIC N 07/16, 11 MAIO 2016 - los cambios temporales en el espacio aéreo brasileño, debido a los Juegos Olímpicos y Paralímpicos – Rio 2016

# Guión

- Lecciones aprendidas
- Área Restringida
- Procedimientos
- Aeropuertos



# Lecciones aprendidas

- Conferencia de las Naciones Unidas (Río + 20) - 2012,
- Copa de las Confederaciones de fútbol de la FIFA Brasil – 2013
- Jornada Mundial de la Juventud Católica - 2013
- Copa Mundial de Fútbol de la FIFA Brasil -2014.

# Área Restringida

- Estas zonas de exclusión se encuentran en el espacio aéreo inferior de las Regiones de Información de Vuelo (FIR) y dentro de las áreas de control terminal (TMA).
- Es de destacar que la duración de las restricciones varía con el evento.
- Esto significa que la misma ciudad puede tener diferentes momentos como el eventos que van a recibir.

# Área Restringida

## ➤ Blanco

con el fin de permitir a las dependencias ATC *identificar* todos los movimientos del aire en evolución en su interior y así elevar el nivel de seguridad.

## ➤ Amarillo

con el fin de *limitar* el acceso a los movimientos específicos del aire que cumplan con los criterios establecidos por la Autoridad de Defensa Aeroespacial.

## ➤ Rojo

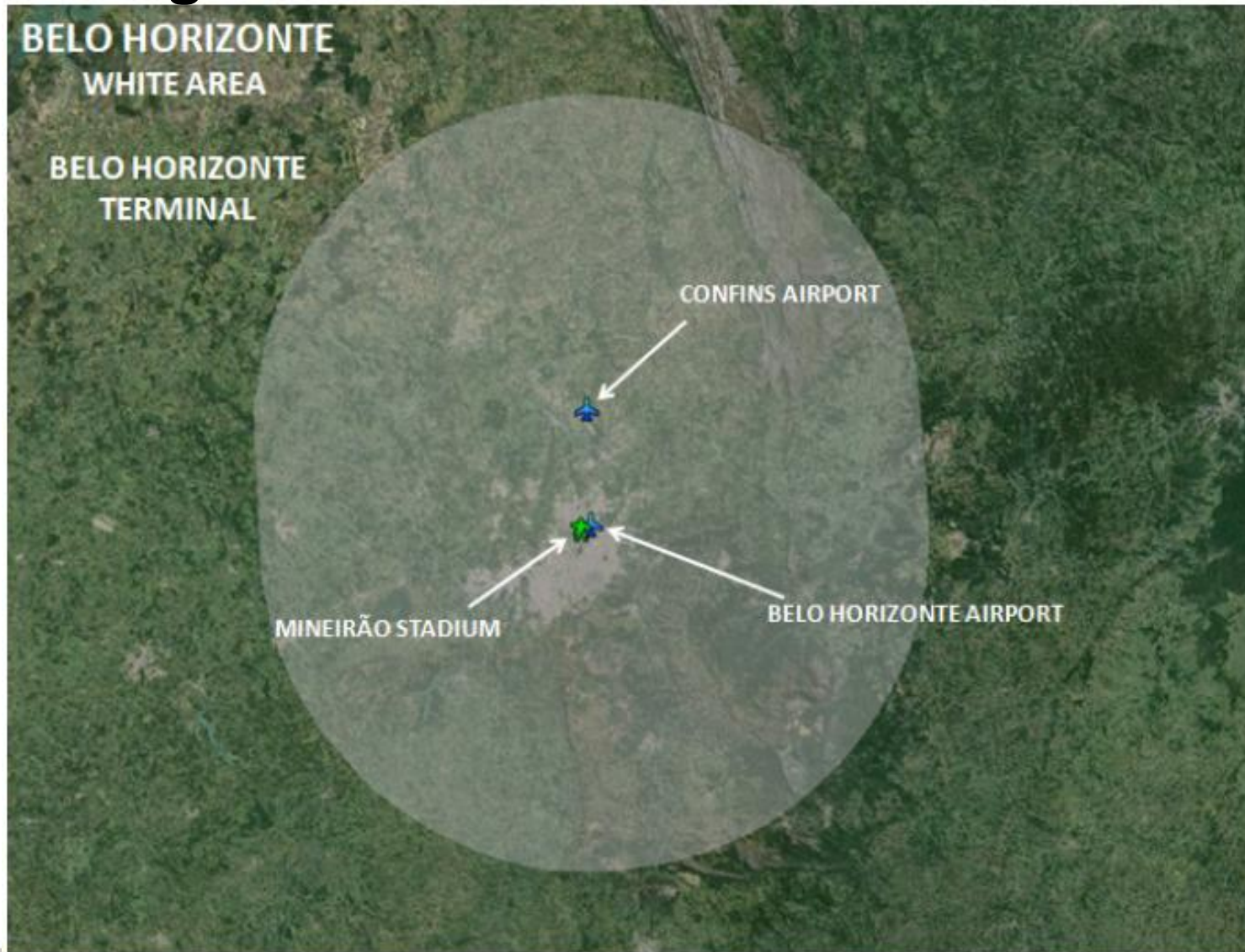
con el fin de *limitar* el acceso *únicamente* a las aeronaves que participan en el evento por la Autoridad de Defensa Aeroespacial estricta autorización.

# Área Restringida - Branco

Están prohibidos, incluyendo dentro del espacio aéreo Acondicionado (EAC):

- a) El entrenamiento de vuelo o la instrucción IFR o VFR;
- b) Vuelo comprobar la Agencia Nacional de Aviación Civil (ANAC);
- c) Vuelos acrobáticos y de turismo;
- d) Experiencia de vuelo y la recepción de la aeronave; y
- e) Operaciones de paracaídas, planeadores, globos, dirigibles, ultraligeros, avión experimental, alas delta, la pulverización agrícola, remolque gama, modelos de aviones, cohetes y RPA.

# Área Restringida - Blanco



FL145



# Área Restringida - Branco

Todas las aeronaves que vuelan en la zona blanca debe obligatoriamente:

- a) Que su plan de vuelo completa (PVC) presentado y aprobado por el órgano ATC;
- b) Mantener las comunicaciones radiotelefónicas bilaterales con el ATC;
- c) disponer de instalaciones transpondedor en funcionamiento; y
- d) Mantener el perfil de vuelo autorizado por el ATC.

# Área Restringida - Blanco

## En lugares sin dependencia ATS

- coordinada con el área de la APP,
- compulsório la activación del código del transpondedor A / C asignado por el ATC antes del despegue hasta el aterrizaje del avión.

## El avión que no cumplan con las reglas establecidas para el área blanca

- Ellos serán clasificados como sospechosos y están sujetos las Medidas de Policía del Espacio Aéreo (MPEA).
- Aeronave no identificada y los que aún permite volar en la zona de blanco, modificar sus rutas sin el permiso del ATC y se unen a las zonas amarillas o rojas pueden clasificar como hostil y están sujetas a MPEA

# Área Restringida - Amarelo

La aeronave, se enumeran a continuación, se permitirá en el área amarilla, si son presentadas con anterioridad al proceso de autorización de vuelo

- a) Las aeronaves llevar Jefes de Estado, Jefes de Gobierno y soberano;
- b) Aviones de transporte: el presidente del Tribunal Supremo Federal (STF), Presidente de la Cámara de Representantes, el presidente del Senado, el ministro Estado, el gobernador del Estado anfitrión del evento y la ciudad anfitriona del Alcalde evento;
- c) las aeronaves de la Marina de Brasil (MB), el Ejército de Brasil (EB) y la Fuerza Aérea Brasileña (FAB), tripulados o no, que participan en las acciones operativas el evento;
- d) servicio de ambulancias de la aeronave;

# Área Restringida - Amarelo

La aeronave, se enumeran a continuación, se permitirá en el área amarilla, si son presentadas con anterioridad al proceso de autorización de vuelo

- e) Las aeronaves de los órganos de seguridad pública en servicio;
- f) VIP llevar aviones, clasificado como tal por la Casa Civil Presidencia de la República;
- g) las aeronaves que lleven sólo los miembros de las entidades participantes del Juegos Olímpicos (Comités, Familias, Federaciones y Olímpico y Paralímpico, nacionales e internacionales y delegaciones de atletas);
- h) Las aeronaves militares que no participan en las actividades operativas de Juegos Olímpicos y Paralímpicos, la realización de los procedimientos de llegada o misiones de transporte aéreo de salida; y
- i) la aeronave del explotador aéreo encargado de efectuar los eventos oficiales de disparo deportes de los Juegos Olímpicos y Paralímpicos de Río 2016.

# Área Restringida - Amarelo



FL145



# Área Restringida - Amarelo

**Ellos deberán ser previamente autorizadas por el comandante de COMDABRA**

- a) Los operadores aéreos de aeronaves clases III, IV-A y IV-B, V y VI, como Reglamento Brasileña de Aviación Civil (RBAC) n ° 108, corriendo procedimientos de llegada o salida de los aeródromos TMA;
- b) los operadores aéreos de aeronaves de las categorías I, II-A y II-B, ya cumplir resolución específica de otros organismos gubernamentales vinculados a la aviación CIVIL y medidas de seguridad adicionales, que satisfacen Por lo menos los siguientes criterios.

Pero hay un tratamiento conjunto que requieren para el aterrizaje, despegue y embarque

# Área Restringida - Amarelo

**Todas las aeronaves que vuelan en la zona amarilla deberá:**

- a) han presentado el PVC y aprobado por el ATC;
- b) Mantener las comunicaciones radiotelefónicas bilaterales con el ATC;
- c) disponer de instalaciones transpondedor en funcionamiento; y
- d) Mantener el perfil de vuelo autorizado por el ATC.

Todas las aeronaves que no cumplen con las reglas establecidas para el área AMARILLA o volar en violación de las autorizaciones e instrucciones recibidas de Dependencias ATC serán clasificados como hostil y están sujetos a MPEA.

# Área Restringida - Rojo

La aeronave, se enumeran a continuación, se le permitirá en el área roja si son presentadas con anterioridad al proceso de autorización de vuelo.

- a) Las aeronaves llevar Jefes de Estado, Jefes de Gobierno y soberano;
- b) Aviones de transporte: el presidente del Tribunal Supremo, Presidente de la Cámara de Diputados, Presidente del Senado, el Ministro de Estado, el gobernador Estado anfitrión del evento y el alcalde de la ciudad anfitriona del evento;
- c) Las aeronaves de la MB, EB y FAB, tripulado o no, que participan en las acciones operativa Juegos Olímpicos y Paralímpicos de Río 2016;
- d) servicio de ambulancias de la aeronave;
- e) Las aeronaves de los órganos de seguridad pública en servicio; y
- f) la aeronave del explotador aéreo encargado de efectuar los eventos oficiales de disparo deportes .

# Área Restringida - Rojo

Todas las aeronaves que vuelan en la zona roja deberá:

- a) estar autorizada por el comandante de COMDABRA;
- b) han presentado el PVC y aprobado por el ATC;
- c) Mantener las comunicaciones radiotelefónicas bilaterales con el ATC;
- d) disponer de instalaciones transpondedor en funcionamiento; y
- e) Mantener el perfil de vuelo autorizado por el ATC.

# Área Restringida - Rojo

Las aeronaves que están bajo el servicio para el despegue inmediato debido situaciones de contingencia, emergencia o urgencia (de alerta o de protección), que no están presentes PVC a la ATC, debe realizar una coordinación previa

Los aviones que no cumplen con estas normas y entrar en la zona roja sin la autorización del comandante COMDABRA será clasificada como hostil y sujetos a MPEA.

# Área Restringida - Rojo



FL145

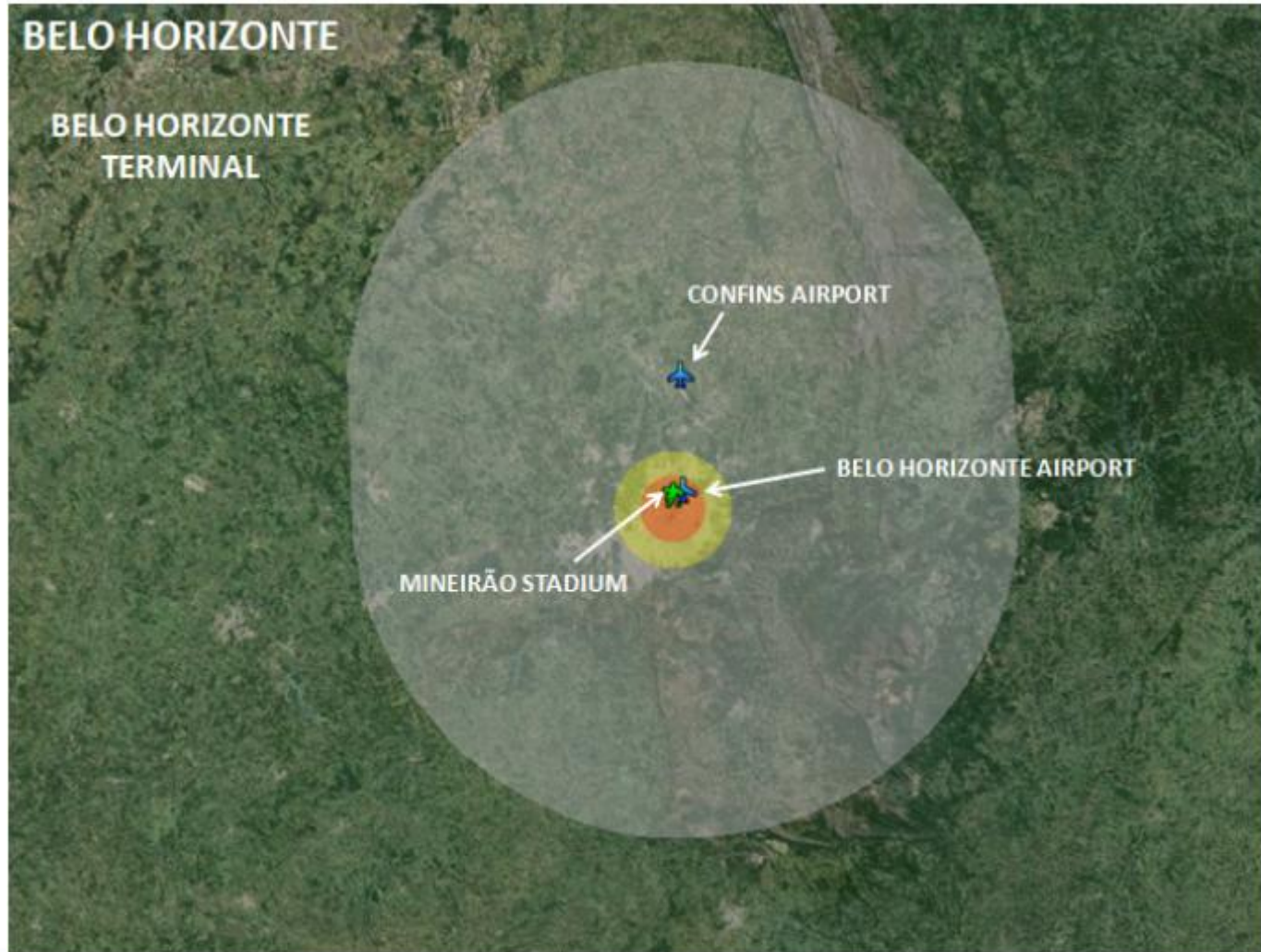


# Área Restringida

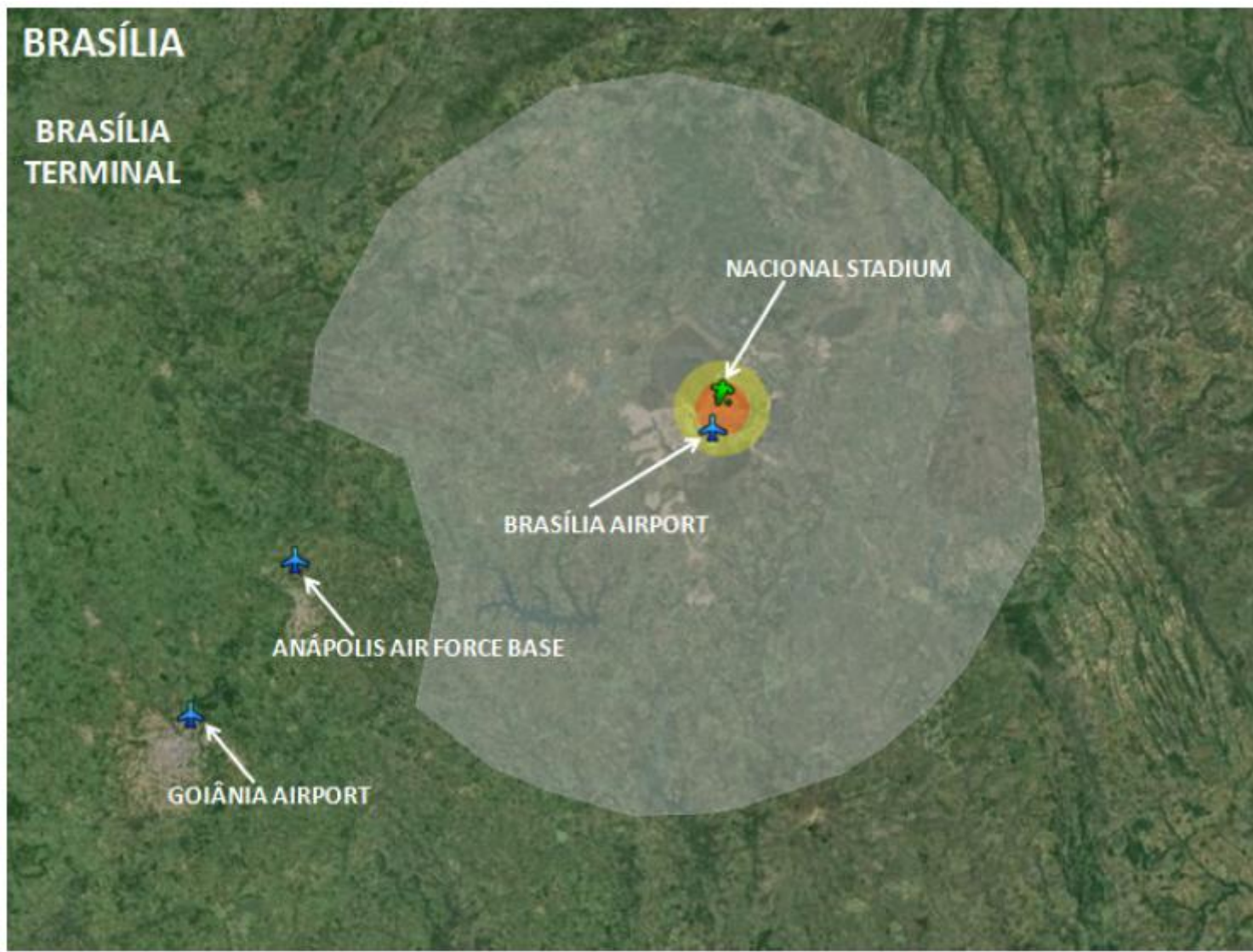
AREA	INÍCIO	TÉRMINO
RED 3 (MARACANÃ)	05 Aug 16 - 1800 UTC	06 Aug 16 - 0300 UTC
	06 Aug 16 - 1100 UTC	07 Aug 16 - 0500 UTC
	07 Aug 16 - 1100 UTC	08 Aug 16 - 0500 UTC
	08 Aug 16 - 1100 UTC	09 Aug 16 - 0500 UTC
	09 Aug 16 - 1100 UTC	10 Aug 16 - 0500 UTC
	10 Aug 16 - 1100 UTC	11 Aug 16 - 0500 UTC
	11 Aug 16 - 1100 UTC	12 Aug 16 - 0500 UTC
	12 Aug 16 - 1100 UTC	13 Aug 16 - 0500 UTC
	13 Aug 16 - 1100 UTC	14 Aug 16 - 0500 UTC
	14 Aug 16 - 1100 UTC	15 Aug 16 - 0500 UTC
	15 Aug 16 - 1100 UTC	16 Aug 16 - 0500 UTC
	16 Aug 16 - 1100 UTC	17 Aug 16 - 0500 UTC
	17 Aug 16 - 1100 UTC	18 Aug 16 - 0500 UTC
	18/ Aug 16 - 1100 UTC	19 Aug 16 - 0500 UTC
	19 Aug 16 - 1100 UTC	20 Aug 16 - 0500 UTC
20 Aug 16 - 1100 UTC	21 Aug 16 - 0500 UTC	
21 Aug 16 - 1100 UTC	22 Aug 16 - 0300 UTC	



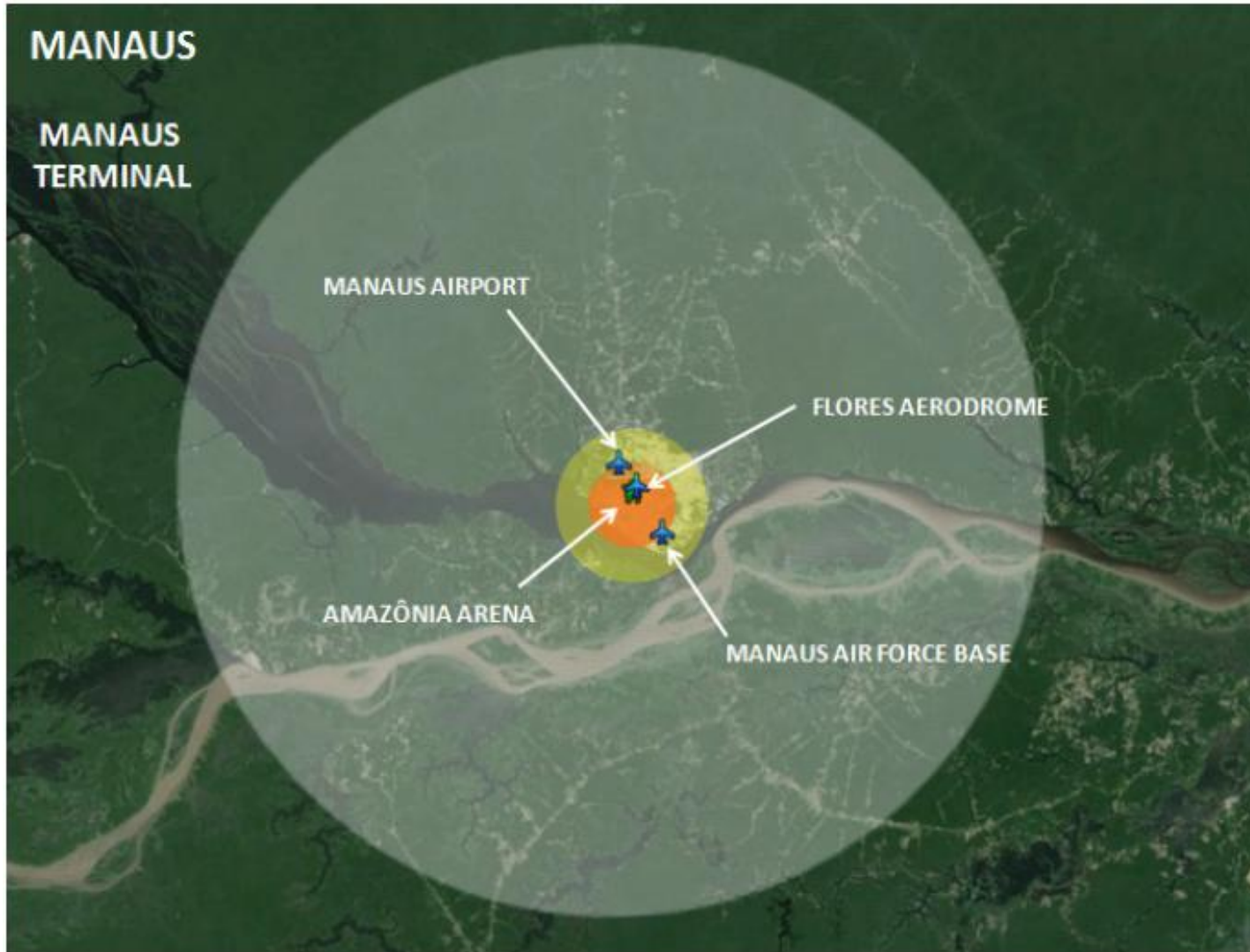
# TMA- Belo Horizonte



# TMA- Brasilia



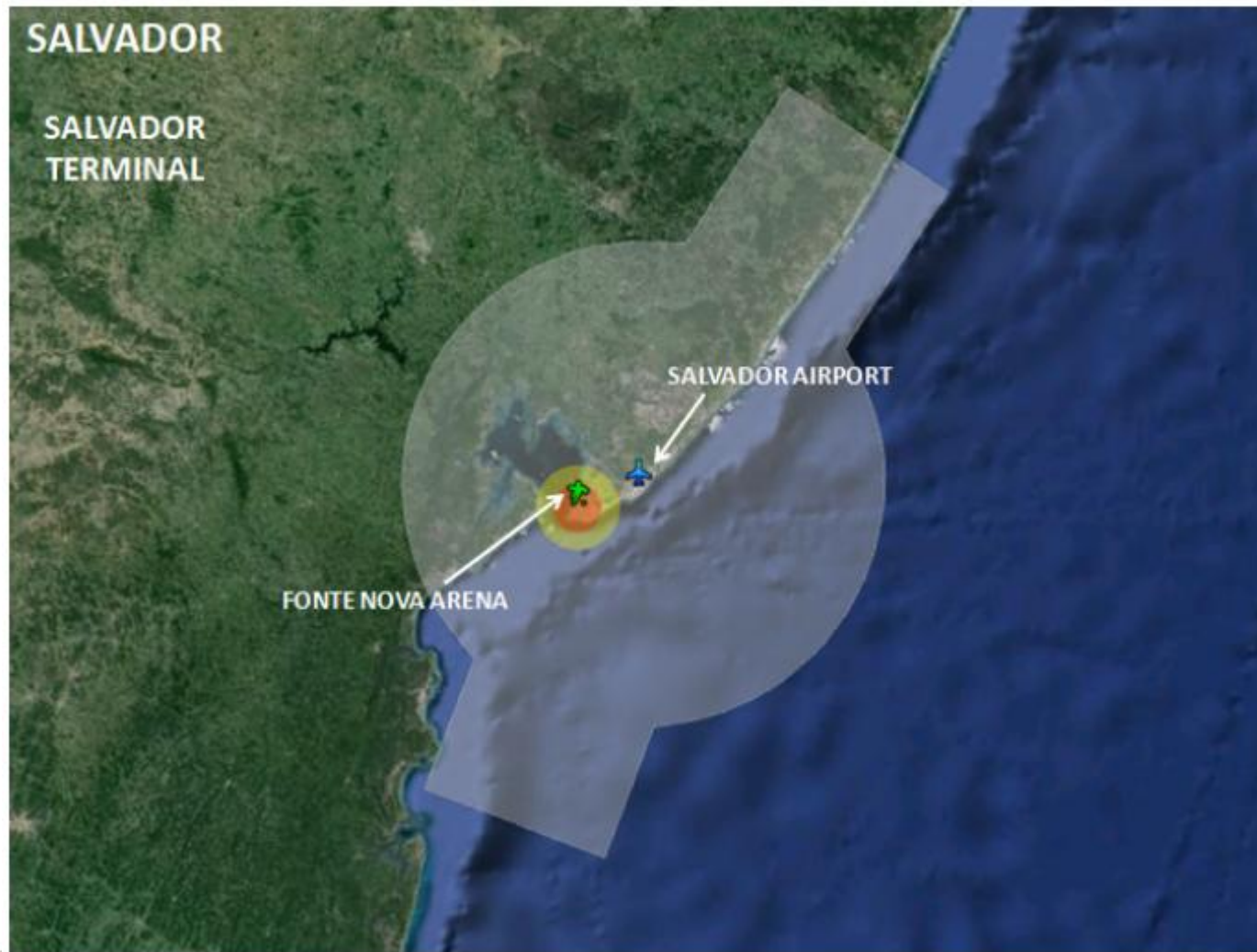
# TMA- Manaus



# TMA- Rio de Janeiro



# TMA- Salvador



# TMA- São Paulo



# Procedimientos

Para el evento se publicaron nuevos procedimientos que se utilizarán cuando se activan las áreas restringidas.

➤ 23 STAR

➤ 22 IAC

➤ 14 SID

<b>SBGR – GUARULHOS</b>			
<b>Tipo</b>	<b>RWY</b>	<b>Código</b>	<b>Identificação</b>
<b>SID</b>	27R/27L	GR03B	RNAV CGO 1C
	27R/27L	GR03D	RNAV CGO 1D – VUMEV 1A
	09R/09L	GR03A	RNAV SCB 1A
<b>STAR</b>	09R/09L	GR03C	RNAV UROSO 1D UTBUR 1D
	27R/27L	GR03E	STAR RNAV ANSUG 1C



# Aeropuertos

- La selección de los aeropuertos se basó en criterios técnicos.
- No necesariamente todos los aeropuertos elegidos cumplir con todos los criterios, pero tienen un conjunto más amplio de capacidades para satisfacer las demandas del evento.

BELO HORIZONTE						
Jogos Olímpicos e Paralímpicos Rio 2016		Indicativo	VIP	Internacional	Doméstico	Geral
Aeródromos de destino	Confins	SBCF				
	Pampulha	SBBH				
Aeródromos de alternativa	Brasília	SBBR				
	Guarulhos	SBGR				
	Campinas	SBKP				
	Ribeirão Preto	SBRP				
	Montes Claros	SBMK				
	Uberaba	SBUR				
	Uberlândia	SBUL				
	Carlos Prates	SBPR				
	Ipatinga	SBIP				
	Juiz de Fora	SBJF				

# Aeroportos Coordenados

➤ Lo siguiente será declarado aeródromos coordinados durante los Juegos Olímpicos y Paralímpicos de Río 2016:

SBBH; SBBR; SBCF; SBGL; SBGR; SBKP; SBRJ; y SBSP.

➤ Serán objeto de seguimiento los siguientes aeródromos durante los Juegos Olímpicos y Paralímpicos de 2016 y, dependiendo de la demanda, podrá ser declarada coordinada:

SBAE; SBAQ; SAVR; SBBE; SBBV; SBCB; SBCN; SBCE; SBCT; SBEG;  
SBGO; SBIL; SBIP; SBJF; SBME; SBMK; SBMO; SBMT; SBPR; SBPV;  
SBQV; SBRF; SBRP; SBSJ; SBSN; SBSR; SBSV; SBUL; y SBUR.

# Aeroporto Santos Dumont

## Horario de Apertura

- las operaciones de aterrizaje y despegue serán suspendidos de 8 a 18 de agosto, de 15h40 a 20h10, UTCI; y
- el aeropuerto horario se extenderá al período H24 3 a 23 agosto 2016.



Image © 2016 DigitalGlobe



**Departamento  
de Controle do Espaço Aéreo**  
Department of Airspace Control

[www.decea.gov.br](http://www.decea.gov.br)

